

.... de JUNIO de 2010.-

**DICTAMEN N° 56/10**

**Referencia:** Expte. N. 29.012/10 s/Cont. Directa  
N° 18/10 Cordón Cuneta RIO MAYO

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU) la Contratación Directa N° 18/10 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS EN SECTOR V DE LA LOCALIDAD DE RIO MAYO" habiéndose agregado las bases y condiciones a fs. 5/70 aprobándose las mismas mediante la Resolución N° 937 (fs. 74/75) y se fijó el presupuesto oficial en la cantidad de \$ 464.814,75 en virtud de lo cual se cursaron TRES (3) invitaciones (fs. 77/79), de las cuales, conforme constancias de las actuaciones se presentaran DOS (2) oferentes, cuyas ofertas fueran debidamente evaluadas conforme constancias de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación obrantes a fs. 202/205, habiéndose expedido el órgano legal a fs. 208 y, finalmente, se agrega a fs. 209/210. el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 507.658,70.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas